Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 081.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 74/2020 "ADQUISICIÓN DE VELAGLUCERASA ALFA Y AGALSIDASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – COVID-19 - PLURIANUAL ID N° 385.373.

Asunción, 16 de febrero de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 74/2020 "ADQUISICIÓN DE VELAGLUCERASA ALFA Y AGALSIDASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" - COVID-19 - PLURIANUAL ID N° 385.373, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 74/2020 "ADQUISICIÓN DE VELAGLUCERASA ALFA Y AGALSIDASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – COVID-19 - PLURIANUAL ID N° 385.373, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 16 de diciembre de 2020, consta la presentación de único oferente: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA.

Que por Resolución S.G. N° 578, de fecha 11 de noviembre de 2020, fue conformado el Comité de Evaluación por la Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Q.F. Amanda Ferro, representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; el mismo ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 17 de diciembre de 2020 y de culminación 15 de enero de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 12 "...*En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar los ítems 01 y 02 a la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".*

Que, asimismo, por sobrepasar la Programación Anual de Compras presupuestada, se dispone la disminución de las cantidades solicitadas en el llamado de referencia, cuyo pedido fue presentado por la dependencia solicitante a través de la NOTA N° 006/2021, de fecha 13 de enero de 2021, según el siguiente cuadro:

ITEMS	OFERENTE ADJUDICADO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD DISMINUIDA
01	Laboratorio de Productos Éticos CEISA	871	580
02	Laboratorio de Productos Éticos CEISA	158	105

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 081

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 74/2020 "ADQUISICIÓN DE VELAGLUCERASA ALFA Y AGALSIDASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – COVID-19 - PLURIANUAL ID N° 385.373.

Asunción, 16 de febrero de 2021.-

ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".(Sic).

Que el proceso cuenta con la CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), de fecha 29 de enero de 2021, para continuar con los procesos de adjudicación conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que obra en el Informe respectivo del expediente de contratación.

Que el presente proceso no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otros, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 48/2021, de fecha 02 de febrero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 208, de fecha 11 de febrero de 2020, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 74/2020 "ADQUISICIÓN DE VELAGLUCERASA ALFA Y AGALSIDASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – COVID-19 - PLURIANUAL ID N° 385.373,** de acuerdo con el siguiente detalle:

PROVEEDOR ADJUDICADO	ITEMS	Monto Total Adjudicado (IVA incluido)
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	01 y 02	7.794.000.000
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		**7.794.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido): **GUARANÍES SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES.**

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 081.–

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 74/2020 "ADQUISICIÓN DE VELAGLUCERASA ALFA Y AGALSIDASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – COVID-19 - PLURIANUAL ID N° 385.373.

Asunción, 16 de febrero de 2021.-

Artículo 2°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3º. Establecer que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4º. La presente erogación será financiada de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en virtud a la Ley de emergencia COVID19.

Artículo 5º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lrcc/lbm

120033

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA M... GONZALEZ
RECIBIDO: MSP BS -DOC
16 FEB. 2021 HORA 17:19
120033/20 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC
Exp. Nº: 120033/2020 Fecha: 17/02/2021
Firma: Aclaración: Gustavo Jara

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

SIMESE 120.033/2020 *PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL –SBE N° 74/2020* ***"ADQUISICION DE VELAGLUCERASA ALFA Y AGALSIDASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - COVID-19".*** – PLURIANUAL. -ID. N° 385.373. –

Asunción, 11 de Febrero de 2021. –

DICTAMEN A.J. N° 208/2020
Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

La **Dirección General de Administración y Finanzas –DGAF-** remite por **Memorándum N° 153/2021**, de fecha 10-02-2021, el Dictamen DOC N° 48/2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el cual se concluye elevar a consideración de la máxima autoridad del Ministerio de Salud, para la Adjudicación de la Compra de los medicamentos **VELAGLUCERASA ALFA Y AGALSIDASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES - COVID-19**. –

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por: **Q.F. Amanda Ferro y Abg. Fátima Martínez.** Recomiendan adjudicar la compra a la Empresa **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA**. En razón de cumplir con los requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. La tarea de la Comisión que Evalúa las Ofertas, la tiene delegada por los arts. 26 y 27, de la Ley 2051/03. -

En el Informe de Evaluación, sugieren los miembros se disminuyan las cantidades solicitadas en el llamado de referencia por sobrepasar la Programación Anual de Compras presupuestadas. Detalle y desglose que informa en el referido Informe. –

La Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19 (CESC), emitió su Constancia de Admisibilidad al proceso de compras. Habiendo evaluado las circunstancias del pedido, las necesidades perentorias y el avance del COVID-19. Asintiendo la modalidad de la Subasta a la Baja Electrónica. –

Al llamado le corresponde el **PAC Institucional N° 385.737** y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de carácter Plurianual. –

La Dirección Operativa de Contrataciones emitió su Dictamen N° 48/2020, habiendo revisado todo el proceso, considera viable la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 74/2020, acompañando el Proyecto de Resolución respectivo. Siendo correctas las normas legales que se invocan en el mismo. –

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, está facultado para entender y resolver el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. –

Observación: Al Comité de Evaluación de Ofertas no se integró el representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica –DGAJ- por razones expuestas en el Memorándum A.J. N° 2852/20. –

ES NUESTRO DICTAMEN. –

ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 120033/20 FECHA: 11/02/21
HORA: 17:11 FUNC. RESP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 48/2021

URGENTE

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL- SBE N° 74/2020 "ADQUISICIÓN DE VELAGLUCERASA ALFA Y AGALSIDASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" COVID 19- PLURIANUAL ID N° 385.373.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN-SBE N° 74/2020.

DE: Abg. Norma Elizabeth Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 02/02/2021

M.E. N° 120.033/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1) Antecedentes:
   a) Nota N° 048/2020 de fecha 27 de julio de 2020.
   b) Memorando DPRUM N° 1300/2020 de fecha 04 de agosto de 2020.
   c) Memorando DC- SA N° 406/2020 de fecha 06 de agosto de 2020.
   d) MSPyBS/DGGIES/DG N° 3328/2020 de fecha 07 de agosto de 2020.
   e) MSPyBS/DGGIES/DG N° 3324/2020 de fecha 07 de agosto de 2020.
   f) Memorando DOC-DPP/ S. Planificación N° 293/2020 de fecha 09 de septiembre de 2020.
   g) Memorando DPP-SP N° 1337/2020 de fecha 09 de octubre de 2020.
   h) MSPyBS/DGGIES/DG N° 4473/2020 de fecha 30 de octubre de 2020.
   i) Pliego de Bases y Condiciones
   j) Resolución SG N° 578 de fecha 11 de noviembre de 2020.
   k) Acta de Apertura de Sobres de sobres 16 de diciembre de 2020.

2) <u>NORMATIVA APLICABLE</u>

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
   b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
   c) Decreto N° 21376/98, Artículo 19°.

3) <u>ANÁLISIS</u>

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 74/2020 "ADQUISICIÓN DE VELAGLUCERASA ALFA Y AGALSIDASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" COVID 19- PLURIANUAL ID N° 385.373, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 16 de diciembre del 2020, consta la presentación de único oferente: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS CEISA.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13152 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y la Q.F. Amanda Ferro, representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 17 de diciembre de 2020 y de culminación 15 de enero de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto el Comité de Evaluación concluye que: en su Punto 12 "...En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar los ítems 01 y 02 a la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR ADJUDICADO	ITEMS	Monto Total Adjudicado (IVA incluido)
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	01 y 02	7.794.000.000
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		7.794.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido): guaraníes siete mil setecientos noventa y cuatro millones.

Que, así mismo, por sobrepasar la Programación Anual de Compras presupuestada, se dispone la disminución de las cantidades solicitadas en el llamado de referencia, cuyo pedido fue presentado por la dependencia solicitante a través de la NOTA N° 006/2021, de fecha 13 de enero de 2021, según el siguiente cuadro:

ITEMS	OFERENTE ADJUDICADO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD DISMINUIDA
01	Laboratorio de Productos Éticos CEISA	871	580
02	Laboratorio de Productos Éticos CEISA	158	105

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).

Que, el presente proceso cuenta con la CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), para continuar con los procesos de adjudicación conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que obra en el Informe respectivo del expediente de contratación.

Que, el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13437 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

4) CONCLUSIÓN

Conforme a lo mencionado, esta Asesoría Jurídica recomienda, elevar el presente dictamen, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para que en uso de sus atribuciones legales y administrativas, considere suscribir la Resolución por la cual se ADJUDICA LA LPN- SBE N° 74/2020.

Es mi dictamen.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abg. Norma R. Real Ruiz Díaz
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

120033
DAUD
RECIBIDO
00 FEB 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera